



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4988/2022

Pilar,

05 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 4988/22, por el cual se solicita contratar un servicio de producción y ambientación de evento que se utilizara en las actividades a realizarse en el marco del "Día de la Independencia", de acuerdo a lo especificado en el pliego y anexo, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 4 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General adjunta nota donde especifica detalles y objeto de la presente contratación.

Que a fojas 5 a 6 se adjunta Resolución Municipal N°358-22 con fecha 24 de Junio de 2022, donde se declara de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del Día de la Independencia, durante el mes de Julio de 2022

Que de fojas 7 a 9 adjuntando pliego particular emitido por la Secretaría General.

Que a fojas 11 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-1986 de fecha 30 de junio de 2022 por un total de \$7.500.000,00.- (pesos siete millones quinientos mil con 00/100).

Que a fojas 12 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5956 de fecha 30 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 13 a 25 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 96/2022, para el día 08 de julio de 2022, a las 10:15 horas, a efectos se solicita contratar un servicio de producción y ambientación de evento que se utilizara en las actividades a realizarse en el marco del "Día de la Independencia", de acuerdo a lo especificado en el pliego y anexo, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$7.500.000,00.- (pesos siete millones quinientos mil con 00/100).

Artículo 2: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, Cód. Gasto 399.002.036.

Artículo 4: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

-1380-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL